

RESOLUCIÓN No. 311
OCTUBRE 09 DE 2023

“Por medio de la cual se fijan las tarifas de nuevos servicios que prestará el Centro de Diagnóstico Automotor Del Valle Ltda., para la vigencia del año 2023 y se deroga la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2023”

El Gerente E del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, sujeta al régimen que establece la Ley 489 de 1998.
- 2) Que en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera.
- 3) Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 88, consagra que la dirección y administración de las Empresas Comerciales e Industriales del Estado, estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o un presidente.
- 4) Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 92, establece para la EICE, como función del Gerente el cumplimiento de todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad.
- 5) Que los estatutos del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.**, establecen en el artículo 41, que el gobierno y administración directa de la compañía estarán a cargo del Gerente.
- 6) Que el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.**, en desarrollo de su objeto social, presta a través de la Dirección Operativa los servicios de: Formación, Evaluación y Habilitación de Conductores, servicios que se encuentran en competencia en el mercado y cuyas tarifas no se encuentran reguladas normativamente.
- 7) Que la Junta Directiva del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.**, mediante Acuerdo No. 363 de noviembre nueve (9) de dos mil diez y ocho (2018) autorizó al Gerente a fijar las tarifas de los servicios no regulados normativamente, que deben pagar los usuarios.

RESOLUCIÓN No. 311
OCTUBRE 09 DE 2023

“Por medio de la cual se fijan las tarifas de nuevos servicios que prestará el Centro de Diagnóstico Automotor Del Valle Ltda., para la vigencia del año 2023 y se deroga la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2023”

- 8) Que mediante la Resolución No. 001 enero 02 de 2023, se fijaron las tarifas no reguladas normativamente de los servicios que presta el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.**, para la vigencia del año 2023.
- 9) Que buscando ampliar el portafolio de servicios del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., y con la finalidad de seguir prestando un servicio integral del Plan Estratégico de Seguridad Vial, y teniendo en cuenta las actualizaciones normativas que se han presentado con respecto al tema y definiendo los planes y acciones o intervenciones concretas que deban llevar las empresas, organizaciones o entidades, públicas o privadas, para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas, se encuentra conveniente brindar a los clientes empresariales definidos por el CDAV LTDA., la venta del diplomado en SEGURIDAD VIAL “ACTUALIZACIÓN NORMATIVA PESV CON ENFOQUE SISTEMÁTICO BAJO EL CICLO PHVA” y un curso de “PRIMER RESPONDIENTE A EMERGENCIAS VIALES”
- 10) Que, para dar alcance al nuevo portafolio de servicios, se consideró conveniente suscribir OTROSÍ NO. 3 AL ANEXO 3 DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL No. CDAV-129-2019 ENTRE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y VALET MAS S.A.S., se crearon los servicios Diplomado en Seguridad Vial “Actualización Normativa PESV con Enfoque Sistemático Bajo el Ciclo PHVA”; Curso de “Primer Respondiente a Emergencias Viales”.
- 11) Que en la Resolución No. 001 enero 02 de 2023, no se estableció la escala 2 para el servicio “Hora Asesoría PESV Escala 2”, razón por la cual se hace necesario determinar dicha escala con el objetivo de ofrecer el servicio a las empresas de menor tamaño.
- 12) Que los tres (3) nuevos servicios que no se encuentran regulados normativamente ni tampoco están incluidos en la Resolución No. 001 enero 02 de 2023 del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.**, como lo son: Diplomado en Seguridad Vial “Actualización Normativa PESV con Enfoque Sistemático Bajo el Ciclo PHVA”; Curso de “Primer Respondiente a

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

Calle 70 Norte # 3B-81, Santiago de Cali – Valle del Cauca

<http://www.cdav.gov.co>

PBX 57 (602) 6644424

RESOLUCIÓN No. 311
OCTUBRE 09 DE 2023

“Por medio de la cual se fijan las tarifas de nuevos servicios que prestará el Centro de Diagnóstico Automotor Del Valle Ltda., para la vigencia del año 2023 y se deroga la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2023”

Emergencias Viales” y “Hora Asesoría PESV Escala 2”, en consecuencia se hace necesario fijar estas nuevas tarifas que pagaran los usuarios durante la vigencia del año dos mil veintitrés (2023), así:

Servicio	Tarifa
Diplomado en Seguridad Vial “Actualización normativa PESV con enfoque sistemático bajo el ciclo PHVA”	\$ 1.752.941
Curso de “Primer respondiente a emergencias viales”	\$414.500
Hora Asesoría PESV escala 2	\$86.000

- 13) Que se deben incluir las nuevas tarifas en la Resolución No. 001 enero 02 de 2023, sin embargo, con el objetivo de contar con un único instrumento de tarifas no reguladas normativamente en el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.**, se hace necesario expedir el presente acto administrativo derogando las que le sean contrarias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las tarifas de los servicios no regulados normativamente, que presta el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., para la vigencia del año dos mil veintitrés (2023), así:

Ítem	SERVICIOS CDAV	TARIFA 2023
1	Capacitación manejo defensivo y seguridad vial 4 horas / persona	\$ 84.600
2	Capacitación manejo defensivo y seguridad vial 8 horas / persona	\$ 160.900
3	Evaluación del desempeño	\$ 112.900
4	Evaluación del desempeño Esc. 2	\$ 101.500
5	Evaluación del desempeño Esc. 3	\$ 91.400
6	Evaluación psicotécnica	\$ 175.900
7	Evaluación psicotécnica Esc. 2	\$ 158.400
8	Evaluación psicotécnica Esc. 3	\$ 142.500
9	Evaluación psicotécnica ocupacional	\$ 229.000
10	Evaluación psicotécnica ocupacional Esc. 2	\$ 206.100
11	Evaluación psicotécnica ocupacional Esc. 3	\$ 185.400
12	Duplicado Evaluación psicotécnica	\$ 37.600

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

Calle 70 Norte # 3B-81, Santiago de Cali – Valle del Cauca

<http://www.cdav.gov.co>

PBX 57 (602) 6644424

RESOLUCIÓN No. 311
OCTUBRE 09 DE 2023

“Por medio de la cual se fijan las tarifas de nuevos servicios que prestará el Centro de Diagnóstico Automotor Del Valle Ltda., para la vigencia del año 2023 y se deroga la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2023”

13	Prueba práctica Categoría A2, B1, C1 (Motos, Livianos)	\$ 57.000
14	Prueba práctica Categoría A2, B1, C1 (Livianos) Esc.2	\$ 51.200
15	Prueba práctica Categoría A2, B1, C1 (Motos) Esc. 2	\$ 51.200
16	Prueba práctica Categoría B2, C2 (Pesados)	\$ 101.300
17	Prueba práctica Categoría B2, C2 (Pesados) Esc. 2	\$ 91.100
18	Prueba práctica Categoría B3, C3 (Articulados)	\$ 199.100
19	Prueba práctica Categoría B3, C3 (Articulados) Esc. 2	\$ 179.200
20	Prueba práctica Montacargas	\$ 124.500
21	Prueba práctica montacargas Esc. 2	\$ 112.100
22	Pruebas Teórica	\$ 57.000
23	Inspección vehicular	\$ 63.900
24	Prueba motricidad	\$ 38.900
25	Hora formación	\$ 158.200
26	Hora formación Esc. 2	\$ 142.500
27	Hora formación Esc. 3	\$ 128.200
28	Módulo aula virtual	\$ 40.400
29	Módulo aula virtual Esc. 2	\$ 36.500
30	Módulo aula virtual Esc. 3	\$ 32.800
31	Hora Asesoría PESV	\$ 146.700
32	Hora Asesoría PESV Esc. 2	\$ 86.000
33	Diag. _Accidente	\$ 35.500
34	Rev.Ambulancia	\$ 223.400
35	RTS	\$ 167.500
36	Certif.1	\$ 62.000
37	Certif.2	\$ 81.900
38	Improntas	\$ 34.700
39	RPS_Carro	\$ 49.200
40	RPS_Carro Esc.2	\$ 44.700
41	RPS_Motocicleta	\$ 35.700
42	Rev. Compd. _Amb.	\$ 87.500
43	Diplomado en Seguridad Vial “Actualización normativa PESV con enfoque sistemático bajo el ciclo PHVA”	\$ 1.752.941
44	Curso de “Primer respondiente a emergencias viales”	\$ 414.500

ARTÍCULO SEGUNDO: Las nuevas tarifas señaladas en los ítems 32, 43 y 44 del artículo primero se aplicarán a partir de la publicación de la presente resolución en la página WEB del CDAV LTDA., www.cdav.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN No. 311
OCTUBRE 09 DE 2023

“Por medio de la cual se fijan las tarifas de nuevos servicios que prestará el Centro de Diagnóstico Automotor Del Valle Ltda., para la vigencia del año 2023 y se deroga la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2023”

PARÁGRAFO: Las demás tarifas establecidas en los ítems relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo no presentan ninguna modificación y se continuaran aplicando para la vigencia 2023, teniendo en cuenta que ya surtieron el proceso de publicación de que trata el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, con la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo deroga la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2023, *“Por medio de la cual se fijan las tarifas no reguladas normativamente de los servicios que presta el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., para la vigencia del año 2023”*.

Expedida en la ciudad de Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANTONIO CERÓN TORRES
Gerente (E)

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

Proyectó: James Orozco Ramírez. – Líder de Ventas CDAV Ltda. 

Revisó: José Alejandro Méndez Loaiza – Profesional Universitario CDAV Ltda. 

Revisó: Belsy Mabel Montaña Herrera – Directora Jurídica (E) CDAV Ltda. 

Aprobó: Benur Antonio Gonzalez – Director Comercial CDAV Ltda. 

Aprobó: Antonio Cerón – Director Operativo CDAV Ltda. 